



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.544

Salta, viernes 1 de septiembre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 474 D del 30/8/2023 – M.P.y D.S – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. LIC. SANDRA CAROLINA ROMANO BURYAILE.	8
N° 475 D del 30/8/2023 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA SOLEDAD MONTALDI.	9

RESOLUCIONES

N° 194 DEL 28/08/2023 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – APRUEBA LA LICITACION PUBLICA N° 195/23	9
N° 690 del 22/8/2023 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE – ALTO LA SIERRA – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	11
N° 691 del 22/8/2023 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PIZARRO – DPTO. ANTA – SALTA.	12
N° 692 del 22/8/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL – LA CANDELARIA – 5ª ETAPA – DPTO. LA CANDELARIA – SALTA.	14
N° 695 del 23/8/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN PUESTO SANITARIO DE AGUAS VERDES – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	15
N° 696 del 24/8/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARAJE SAN LUCAS – ETAPA II – LOCALIDAD SAN LUCAS – DPTO. SAN CARLOS – SALTA.	17

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

U.C.E.P.E. N° 17/23 – SEGUNDO LLAMADO	18
U.C.E.P.E. N° 16/23	19

LICITACIONES PÚBLICAS

SC MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N°411/23	20
SC MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N°412/23	20
SC MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 413/23	21
SC MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 414/23	22
SC MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 415/23	22

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 41/23	23
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 11/2023	23
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 17/2023	24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 65/2023	24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 68/2023	25
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 70/2023	25
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 74/2023	26
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 76/2023	26

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 123/22	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 134/23	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 167/23	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 222/23	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 227/23	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 79/2023	29
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE ADM 4142/23	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24432/23	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24483/23	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 61/2023	31
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. AMADOR OSCAR RICARDO EXPTE. 238-68702/2023	31
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 07/23	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.063 – VACANCIA	35
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.933 – VACANCIA	35
SUCESORIOS	
DAMARIO, TOMAS ALBERTO – EXPTE. N° 778.891/22	36
CARDOZO, EMMA – EXPTE. N° 567796/16	36
NAVA CORONADO, ESTANISLAO – EXP. N° 809046/23	37
FLORES, VICENTE – EXPTE. N° 809001/23	37
SULCA, JOSEFINA OTILIA – EXP. N° 814063/23	38
HOYOS, LEONARDO CÉSAR – EXPTE. N° 802.165/23	38
TORRES, PEDRO – EXPTE. N° 787328/22	38
GUTIERREZ ROSA; COLQUE GREGORIO ELEUTERIO – EXPTE. EXC N° 2.236/21	39
AYBAR, JOSE ANTONIO – EXPTE. EXC N° 2.398/22	39
GUANTAY, CECILIO; CHACHAGUA, AUDELINA TEODORA – EXPTE. EXC N° 2443/22	40
TORRES TOLENTINO; YAPURA, CELESTINA PETRONA – EXPTE. EXC N° 1.731/19	40
LOZANO, LUCINDA IRINA – EXP. N° 816011/23	40
FERNANDEZ VILLARROEL, LUIS – EXPTE. N° 223847/08	41

CORTEZ, JORGE CANDIDO – ROJAS, REGINA – EXPTE. N° 54.660/22	41
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ JUICIO EXPTE. N° 458218/13	42
POR JULIO CESAR TEJADA – JUICIO– EXPTE N° 725.384/21	42
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ALARCON, ESTEBAN C/ GUILLEN, BACILIO Y OTRO – EXPTE N° B-275736/12	44
JUAREZ, RODOLFO FERNANDO; JUAREZ, LEONARDO ROBERTINO; CHAVEZ DIAZ, RITA NELIDA CONTRA JUAREZ, VICENTE BENITO; ZENTENO DE JUAREZ, MARIA DEL MILAGRO – EXPTE. N° 549.743/16	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BURGOS, JAVIER EDGARDO EXPTE. N° EXP –821.825/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	45
CRUZ, DAVID DAMIÁN – EXPTE. N° EXP–820.597/23	45
GIMENEZ, JUAN FRANCISCO EXPTE. N° EXP – 823129/23	46
EDICTOS JUDICIALES	
CLORONOR S.A. C/ FMF ARGENTINA S.R.L. Y/U OTROS – EXPTE. N° 570– AÑO 2015 – FORMOSA	47
TUTORIA PÚBLICA OFICIAL – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – CRUZ R.N POR CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE N° 792607/2022	47
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/EMSER SRL – EXPTE. N° 13282/2019	48
UNIÓN DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ COMIMPO SRL – EXPTE. N° 3370/2021	48
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ ERAUSQUIN HORACIO RAUL – EXPTE. N° FSA 586/2023	49
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ ERAUSQUIN HORACIO RAUL – EXPTE. N° FSA 584/2023	49
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ LOPEZ RODRIGO CESAR MATIAS – EXPTE. N° FSA 3894/2023	50
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/CONEVIAL S.R.L. – EXPTE. N° 3362/2021	50
UNIÓN DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ COMAFRI SA – EXPTE. N° 3369/2021	50
UNIÓN DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ BENITEZ SUSANA BEATRIZ – EXPTE. N° 3149/2021	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DG SERVICIOS & PROCESOS SAS	53
GRUPO ELISOL SRL	54
TRADE GROUP SAS	55
GRUPO SAN RAFAEL SRL	56
KILLA COMUNICACIONES SRL	58
CARDIO DIAGNOSTICO SAS	61
OUR END SRL	62
CASAGRANDE SRL	63

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN S.A.	64
HOSPITAL VESPUCIO SA	65
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR-SAETA SA	65

AVISOS COMERCIALES

FUTURO ZONA FRANCA GENERAL GÜEMES SA	66
POWERCO SERVICES SA	68

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS GRAL. MANUEL BELGRANO – GENERAL GÜEMES	70
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 31 /8/2023	70
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 30 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 474 D MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expedientes N° 227-165471/22

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Sandra Carolina Romano Buryaile, D.N.I N°: 26.898.223, personal de planta permanente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, solicita Licencia por el ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69° del Decreto N° 4.118/97; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente registra situación de revista como personal de planta permanente del Programa Cooperación Internacional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que la Lic. Romano Buryaile, fundamenta su pedido en razón de la Resolución N° 866/22, de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual se dispuso su designación en el cargo de Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a partir de la toma de posesión del mismo, lo cual se produjo el día 29 de Julio del año 2.022, lo que dificultó su prestación laboral en el Organismo donde presenta situación de revista;

Que el Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, emitió informe técnico de su competencia; asimismo, intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, considerando viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4.118/97 (modificado por Decreto N° 1668/2008) con vigencia al 29 de Julio del año 2.022, mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo sin estabilidad o de mayor jerarquía, y por un término máximo de 5 (cinco) años, resultando procedente el dictado de la presente resolución;

Por ello, y conforme las facultades delegadas por la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8.274 y artículos 69° y 70° del Decreto N° 4.118/97;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 29 de Julio del año 2.022 en el marco del artículo 69 del Decreto N° 4118/97, a la Lic. Sandra Carolina Romano Buryaile, D.N.I N° 26.898.223, personal de planta permanente mediante Decreto N° 695/16, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en mérito de las razones mencionadas en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 01/09/2023
OP N°: SA100046198

SALTA, 30 de Agosto de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 475 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 83-197691/2023.

VISTO la renuncia presentada por la señora MARÍA SOLEDAD MONTALDI, D.N.I. N° 24.697.668, agente de Planta Permanente de la Unidad Central de Contrataciones organismo dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 1 de setiembre de 2023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no registra Sumario Administrativo pendiente (fs. 6);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso quedando el Estado Provincial libre de responsabilidad respecto de cualquier patología que se denuncie con posterioridad a la desvinculación como agente de la Administración Pública Provincial;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, y con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de setiembre de 2023, la renuncia presentada por la señora MARÍA SOLEDAD MONTALDI, D.N.I. N° 24.697.668 al Cargo N° de Orden 40 – Agrupamiento Técnico – Subgrupo: 02, con retención del Cargo N° de Orden 39 – Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VII de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según Decreto N° 323/2014, de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MONTALDI no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 01/09/2023
OP N°: SA100046199

RESOLUCIONES

SALTA, 28 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 194
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 302-270984/22

VISTO la Licitación Pública N° 195/23 para la adquisición de aires acondicionados frío-calor con destino a la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de

Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de Resolución N° 88/23 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable se dispuso el llamado a Licitación Pública para la contratación solicitada y por Resolución N° 212/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, y su Anexo, y se designó a los integrantes de la Comisión de Pre- adjudicación;

Que en este sentido se efectuó la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 18 del mes de mayo del año 2.023 se efectuó la apertura de sobres para dicha contratación, donde se presentaron 6 (seis) oferentes: "ALPAT CONSTRUCCIONES S.A.S", con una oferta total de \$ 267.983,30 (pesos doscientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y tres con 30/100), "PEREZ SIROMBRA FRANCISCO", con una oferta total de \$ 3.173.712,50 (pesos tres millones ciento setenta y tres mil setecientos doce con 50/100), "RAUL AGUSTIN CORRALES S.R.L", con una propuesta de \$ 7.078.720 (pesos siete millones setenta y ocho mil setecientos veinte), "BARRERA CECILIA DE LOS ANGELES", formulando una oferta de \$ 3.850.000 (pesos tres millones ochocientos cincuenta mil), "STEGELMANN ERIKA MURIEL", presentando su oferta por \$ 4.343.891 (pesos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y uno) e "IRUYA INGENIERIA S.R.L." con una oferta de \$ 6.374.236,44 (pesos seis millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y seis con 44/100) ;

Que la Comisión de Pre- adjudicación sugirió preadjudicar el renglón N° 01 a la firma "PEREZ SIROMBRA FRANCISCO", por el monto de \$ 3.173.712,50 (pesos tres millones ciento setenta y tres mil setecientos doce con 50/100) y los renglones Nros. 02 y 03 a la firma "STEGELMANN ERIKA MURIEL", por la suma de \$ 1.067.703,10 (pesos un millón sesenta y siete mil setecientos tres con 10/100) por menor precio y ajustarse a lo solicitado en los pliegos;

Que la Secretaria de Minería y Energía, el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Jurídica, la Coordinación Administrativo Contable, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 195/23 para la adquisición de aires acondicionados frío-calor con destino a la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 01 a la firma "PEREZ SIROMBRA FRANCISCO", por el monto de \$ 3.173.712,50 (pesos tres millones ciento setenta y tres mil setecientos doce con 50/100) y los renglones Nros. 02 y 03 a la firma "STEGELMANN ERIKA MURIEL", por la suma

de \$ 1.067.703,10 (pesos un millón sesenta y siete mil setecientos tres con 10/100) por menor precio y ajustarse a lo solicitado en los pliegos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 061051000300.123147.1000 Fondos de Promoción Minera – Bienes de Uso – Equipos de Of y Mueb.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Valor al cobro: 0012 – 00008738

Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 2,508.00

OP N°: 100107264

SALTA, 22 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 690

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415-287.610/22-0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE – LA PUNTANA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21;

Que asimismo a fs. 04/05, rola la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", y a fs. 02/03, rola la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en el Municipio de Santa Victoria Este, La Puntana- Dpto. Rivadavia, el cual ofrecerá servicios y cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 cuatro años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme al detalle de las especificaciones del proyecto de fs. 07/138;

Que en virtud de ello, a fs. 07/138 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 41.416.862,06 (pesos cuarenta y un millones cuatrocientos dieciséis ochocientos sesenta y dos con 06/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 08/10;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días;

Que a fs. 141, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 032/23 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 146, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 147/148, mediante Dictamen N° 311/23 la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 149, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 38/23;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE – LA PUNTANA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 41.416.862,06 (pesos cuarenta y un millones cuatrocientos dieciséis ochocientos sesenta y dos con 06/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.022 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días.

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007182101 – Financiamiento: A.E. – A.H. – Otros (299) – Proyecto: 681 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.023.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/09/2023
OP N°: SA100046187

SALTA, 22 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 691

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415–288.012/22–0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN

EL MUNICIPIO DE PIZARRO – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21;

Que asimismo a fs. 04/05, rola la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", y a fs. 02/03, rola la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en el Municipio de Pizarro, Dpto. Anta, el cual ofrecerá servicios y cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad, inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme al detalle de las especificaciones del proyecto de fs. 07/171;

Que en virtud de ello, a fs. 07/171 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 83.337.443,77 (pesos ochenta y tres millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres con 77/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 147/153;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 y 92 inciso a) de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días;

Que a fs. 173, rola informe Técnico Ambiental Interno N° 033/23 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 177, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 178/179, mediante Dictamen N° 460/23 la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas. toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 180, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 40/23;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PIZARRO – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 83.337.443,77 (pesos ochenta y tres millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos

cuarenta y tres con 77/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007182101 – Financiamiento: A.E. – A.H. – Otros (299) – Proyecto: 681 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.023.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/09/2023
OP N°: SA100046188

SALTA, 22 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 692
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 228.306/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL – LA CANDELARIA – 5ª ETAPA – DPTO. LA CANDELARIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/13 y 56/68, el señor Intendente de La Candelaria presenta el anteproyecto y solicita el financiamiento para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará la ejecución de la 5ª etapa del Complejo Deportivo Municipal, comprendiendo diversas obras complementarias que permitan la accesibilidad peatonal y garanticen la seguridad de las vías de escape del sector oeste, como así también el cerramiento de ambas cabeceras, a fin de dejarlo en perfectas condiciones de uso;

Que la presente contratación comprende las veredas perimetrales y de acceso, la vereda de pavimento articulado sobre Avenida Yrigoyen con rampas de acceso peatonal y acceso vehicular, la vereda perimetral de hormigón fratasado en lateral sur hacia el patio de servicio, el cerramiento vertical de chapas metálicas y traslúcidas en tímpanos del tinglado, un muro de contención y vereda de vías de escape en lateral oeste, gradas de hormigón y el alambrado olímpico, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 58/59;

Que, en virtud de ello, a fs. 70/74, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.276.206,51 (pesos quince millones doscientos setenta y seis mil doscientos seis con 51/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra

pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de La Candelaria;

Que a fs. 27, rola el informe Técnico Ambiental N° 463/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 77, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 82/85, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 la citada cartera ministerial;

Que a fs. 86/87, rola el Dictamen N° 476/23 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 88, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 90/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL - LA CANDELARIA - 5a ETAPA - DPTO. LA CANDELARIA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 15.276.206,51 (pesos quince millones doscientos setenta y seis mil doscientos seis con 51/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de La Candelaria.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de La Candelaria, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 041012002501 - Proyecto: 228 - Unidad Geográfica: 84 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/09/2023
OP N°: SA100046189

SALTA, 23 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 695

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 29.035/23 - 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "REFACCIÓN PUESTO SANITARIO DE AGUAS VERDES - SANTA VICTORIA

ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/16, rolan los antecedentes de las solicitudes remitidas por las áreas técnicas y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y a fs. 41/67 el señor Intendente de la Municipalidad de Santa Victoria Este presenta el anteproyecto y solicita el financiamiento para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará la refacción completa del Centro de Salud de la localidad de Aguas Verdes;

Que la presente contratación comprende una sala para poder colocar las baterías de los paneles solares y un baño que se adosa a uno de los consultorios para poder de esta manera hacer una sala de internación o observación para las diferentes dolencias de las personas que concurran al mismo, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 93/94;

Que en virtud de ello, a fs. 88/102, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 18.824.255,49 (pesos dieciocho millones ochocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y cinco con 49/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 96;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Santa Victoria Este;

Que a fs. 83, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 111/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 104, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 109/112, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 la citada cartera ministerial;

Que a fs. 113/114, rola Dictamen N° 461/23 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 115, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 86/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “REFACCIÓN PUESTO SANITARIO DE AGUAS VERDES – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 18.824.255,49 (pesos dieciocho millones ochocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y cinco con 49/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Santa Victoria Este, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 806 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/09/2023
OP N°: SA100046190

SALTA, 24 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 696

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 185.630/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARAJE SAN LUCAS – ETAPA II – LOCALIDAD SAN LUCAS – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/26, el señor Intendente de la Municipalidad de San Carlos presenta el anteproyecto y solicita el financiamiento para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto la construcción de una nueva red de media tensión de 3.300 m. de extensión para la provisión de energía al Paraje San Lucas, complementando en esta segunda etapa para el suministro de energía eléctrica de la localidad la cantidad de 6.600 m. de red de media tensión para luego proveer de una red de baja con subestación transformadora y alumbrado público al Paraje en la Etapa III;

Que la presente contratación comprende la elaboración del proyecto técnico, el movimiento de suelos, poda y desmalezamiento de 985 m², el relevamiento y topografía, 47 postes creosotados de media tensión, 6 conjuntos de herrajes de media tensión retención, 10.584 mts de cable desnudo de 50 mm² AL, 9 m³ de base de hormigón para columna, 47 conjuntos de suspensión de media tensión y 6 columnas de media tensión de 12 mts, conforme a la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas de fs. 03/12;

Que en virtud de ello, a fs. 55/60, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 51.241.742,71 (pesos cincuenta y un millones doscientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 50;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San Carlos;

Que a fs. 34, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 133/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 61, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 66/69, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 la citada cartera ministerial;

Que a fs. 70/71, rola Dictamen N° 459/23 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 72, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 88/23;

Que a fs. 74, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARAJE SAN LUCAS – ETAPA II – LOCALIDAD SAN LUCAS – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 51.241.742,71 (pesos cincuenta y un millones doscientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.023, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de San Carlos.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de San Carlos, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007181501 – Proyecto: 675 – Unidad Geográfica: 154 – Financiamiento: FEDEI (209) – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/09/2023
OP N°: SA100046191

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/23 – SEGUNDO LLAMADO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE**

En el marco del Programa de Infraestructura para Establecimientos de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESC. DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3137- MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA, LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 562.904.813,59 – Mes Base Octubre 2022.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de Apertura: 22/09/2023 a horas 10:20 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/09/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 57.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 3°, Of. 19.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00016176
Fechas de publicación: 25/08/2023, 28/08/2023, 29/08/2023, 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023, 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 7.700.00
OP N°: 100106999

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa de Infraestructura para Establecimientos de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL LOC. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 855.856.455,51 – Mes Base Febrero 2023.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de Apertura: 22/09/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/09/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 86.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso – Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00016176
Fechas de publicación: 25/08/2023, 28/08/2023, 29/08/2023, 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023,
04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100106998

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 411/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: SERVICIO DE RECTIFICACIÓN DE MOTORES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-10761/2023-0.

Destino: Parque Automotor de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 21/09/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008743
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107302

LICITACIÓN PÚBLICA N° 412/23
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-21935/2023-0.

Destino: Plantel Canino de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 21/09/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008742
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107301

LICITACIÓN PÚBLICA N° 413/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN (1) PROYECTOR LÁSER DE 6.000 ANSI Y UNA (1) LENTE ESPECIAL (LP N° 359/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120084-12958/2023-0.

Destino: Museo Güemes – Secretaría de Cultura.

Fecha de Apertura: 11/09/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio Del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008741
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107299

LICITACIÓN PÚBLICA N° 414/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES VARIOS (REGLONES DESESTIMADOS, DESIERTOS Y FRACASADOS DE LICITACIÓN N° 309/23).

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-101112/2023-7.

Destino: Secretaría de Fortalecimiento Socio Económico.

Fecha de Apertura: 12/09/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008740

Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100107296

LICITACIÓN PÚBLICA N° 415/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) OLLAS DE ALUMINIO DE 50 LITROS Y DOS MIL (2.000) TAZAS DE PLÁSTICO CON MANIJA.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090230-140334/2023-0.

Destino: Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 21/09/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008739
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107295

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/23 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: SOLICITUD ADQUISICIÓN DE UN NUEVO CARTUCHO C9403A- MK HP NEGRO MATE.

Expediente N°: 267- 59758/2023.

Fecha de Apertura: 08/09/2023 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin costo

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasesp@ente.gob.ar.

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasesp@ente.gob.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 - 00008746
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107312

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2023 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140104-1582/2023-0.

Conexión y contratación de servicio de alarma.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por medio de la Resolución N° 289/2023, ha dispuesto:

Art. 1°) Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 11/23... **Art. 2°)** Adjudicar a la firma ALARMA Y MONITOREO SRL, el renglón N° 1 por menor oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por el término de 12 meses desde 01/03/23 al 29/02/24 por \$ 79.000,00 por 10 meses... **Art. 3°)** Aprobar el contrato de Servicio ...representado por su titular Dr. Marcelo Ramón Domínguez y la firma ALARMA Y MONITOREO SRL representado por su apoderada legal, Sra. Flavia Andrea Giorgini Morizzio

DNI... **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Ayarde, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008737
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107262

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 316–26118/2023.

Adquisición de: repuesto de máquina de cortar pasto.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 984/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar los procesos selectivos del primer y segundo llamado de Adjudicación Simple N° 17/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 17/2023; **Art. 3°)** Declarar DESIERTOS, primer y segundo llamado; **Art. 4°)** con encuadre en el Art. 14°, segundo párrafo, de la Ley N° 8.072, Adjudicar a la firma DAVID MAQUINARIAS de Ricardo David, por el importe total de \$ 79.860,00 (pesos setenta y nueve mil ochocientos sesenta con 00/100); **Art. 5°)** Imputar... **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00008737
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107261

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 65/2023
SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 341–140643/2023.

Adquisición de: discos sólidos y memorias RAM.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 980/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 65/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 65/2023; **Art. 3°)** Adjudicar a la firma SAN REMO VIRTUAL, de Sergio J. A. Cañizares, por el importe total de \$ 145.840,00 (pesos ciento cuarenta y cinco mil, ochocientos cuarenta con 00/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00008737
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107260

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 68/2023
SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 371–120377/2023

Servicio de impresión de banner.

Destino: Agencia Antidrogas de la Provincia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 988/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 68/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Pre adjudicación de la Adjudicación Simple N°68/2023; **Art. 3°)** Adjudicar a la firma IMPRENTA MOLINA de Mario Alejandro Molina, por el importe total de \$ 36.000,00 (pesos treinta y seis mil con 00/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA –SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008737
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107259

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 70/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140344–110552/2023–0.

Reparación móvil oficial Ford Ranger Dominio NNH 389.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1029/2023, ha dispuesto: **Art.1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18... Adjudicar... A la firma PABLO MARTIN NUÑEZ, por ser menor oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por el importe de pesos ciento diez mil con 00/100 (\$ 110.000,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 –Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008737
Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107258

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 74/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 88-97365/2023.

Adquisición de: indumentaria para temporada estival.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 1025/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 74/2023; **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 74/2023; **Art. 3°)** Adjudicar a la firma NUEVA FORMA SRL, por el importe total de \$ 561.000,00 (pesos quinientos setenta y un mil con 00/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00008737
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107257

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 76/2023
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140088-124320/2023-0.

Adquisición de: aditivo para camiones urea.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil – Ministerio de Seguridad y Justicia El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 987/2023, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple... **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación... **Art. 3°)** Con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18... Adjudicar... a la firma MAKUTI SRL, por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por el importe de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$ 130.000,00); **Art. 4°)** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción 521014000100 –Mantenimiento de Parque Automotor – Ejercicio Vigente; **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008737
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107256

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 123/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 123/23. Adquisición de programador para quemadores termotanques con base incluida- HPMI SE, según DI N° 1282/2023 a la firma: AUTO-QUEM SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 687.289,68 – (pesos seiscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con 68/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008735
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107247

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 134/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 134/23: adquisición de placa y tonillos reabsorbibles para Pte. sin obra social- HPMI SE, según DI N° 1265/2023 a la firma: ZEUS MEDICAL DE MARCELO RABIG: renglón N° 01. Por un total de \$ 1.480.000,00 (pesos un millón cuatrocientos ochenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008734
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107246

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 167/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 167/23: adquisición de insumos para credenciales identificativas del personal del AON – HPMI SE, según DI 1145/23, a la firma: ECADAT SA: renglón N° 01; 02 y 03. Por un total de \$ 921.548,10 (pesos novecientos veintiunos mil quinientos cuarenta y ocho con 10/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008733
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107245

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 222/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple de referencia: adquisición de descartables provisión agosto/septiembre, según DI N° 1276/23:

• NSP PROVEEDORA DE NATALIA FREITES: renglones N° 01, 2 (alt.), 6 (alt.) y 7. Por un total de \$ 754.800,00 (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos con 00/100).

• MORENO Y VENIER SRL: renglones N° 03, 4, 5 y 8. Por un total de \$ 1.283.010,00 (pesos un millón doscientos ochenta y tres mil diez con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008732
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107244

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 227/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 227/23: adquisición de circuito única rama válvula espiratoria con destino A S° de traslado ambulancia de alta complejidad, según DI N° 1241/2023 a la firma: LEISTUNG ARGENTINA: renglón N° 01. Por un total de \$ 168.809,76.

(pesos ciento sesenta y ocho mil ochocientos nueve con 76/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008731
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107243

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 79/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-146726/2023-0.

Adquisición de: materiales de albañilería, herrería y pinturería con destino a la ampliación y refacción del Pabellón de Semilibertad de la Unidad Carcelaria N° 2 – Metán, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

Disposición N°: 1199/2023 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: JM SOLUCIONES de MELGAR AUGUSTO JOSE por un monto total de pesos doscientos sesenta y dos mil ciento setenta y cinco con 00/100 (\$ 262.175,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00016298
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107228

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM 4142/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 inc. C) Ley N° 8.072.

ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA TANGO.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley 8.072, para el día 11/09/2023, horas: 11:00, destinada a la actualización y soporte del sistema tango, ADM 4142/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda.

Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. AREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016350
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100107304

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24432/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de 4 (cuatro) camiones cisterna por 6 (seis) meses para reparto de agua en Tartagal.

Expte. N°: 24432/23.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 29/08/2023.

Proveedores: GOMEZ MARIA CECILIA; RIVERA JORGE LUIS; CONSTRUCTORA TAWE SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 30 de Agosto de 2023.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008736
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107252

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 24483/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de hormigón elaborado H-17 para dado de anclaje del caño de descarga de 500mm de la depuradora sur de Tartagal.

Expte. N°: 24483/23.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 28/08/2023.

Proveedor: JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 28 de Agosto de 2023

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008736
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107251

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 61/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada de referencia: adquisición de insumos para Biología Molecular- HPMI SE.

Según DI N° 980/23:

- INVITROGEN ARGENTINA SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 1.698.186,60 (pesos un millón seiscientos noventa y ocho mil ciento ochenta y seis con 60/100).
- PRODUCTOS PB-L: renglón N° 01 Alt (1 unidad). Por un total de \$ 218.189,00 (pesos doscientos dieciocho mil ciento ochenta y nueve con 00/100).
- IGUALAR SALTA SAS de Nicolás Pappalardo: renglones N° 02 y 03. Por un total de \$ 42.858 (pesos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100).
- GEN BIOTECH SRL: renglón n° 06. Por un total de \$ 48.250 (pesos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta con 00/100).
- DESIERTOS Y DESESTIMADOS: renglones N° 04; 05; 07 (no volverán a solicitarse).

Y según DI N° 1177/23:

- PB-L PRODUCTOS BIOLÓGICOS SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 665.756,48 (pesos seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 48/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN - Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008730
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107242

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. AMADOR OSCAR RICARDO
EXPEDIENTE N° 238-68702/2023**

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a AMADOR, OSCAR RICARDO, DNI N° 23243711, lo resuelto por Resolución AMT N° 409/23, de fecha 04 de agosto de 2023, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente N° 238-68702/23, caratulado: "AMT Área de Registro y Habilitaciones – Licencias de Taxi sin realizar la Actualización Documental – 2022"; la Ley N° 7322, la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 30/23, y; **CONSIDERANDO:....**

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR a AMADOR, OSCAR RICARDO. DNI N° 23243711, titular de la licencia de taxi N° 88 del Municipio de Rosario de Lerma, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°:** INTIMAR al Licenciatario a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISIÓN DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR a AMADOR, OSCAR RICARDO, DNI N° 23243711, titular de la licencia de taxi N° 88 del Municipio de Rosario de Lerma, a acreditar, ante AMT, en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 48 inc. g) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **ARTÍCULO 4°:** EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley 7.322 – art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°:** REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ASISTENTE PROFESIONAL– GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00008717

Fechas de publicación: 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023

Importe: \$ 6,402.00

OP N°: 100107140

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 07/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 07/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL CHUCULAQUI – DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA”.

Expediente N°: 0090296-197321 -2023-0.- El Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 743.346/21 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 06/10/23 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: 04 al 12 de septiembre 2023, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400)-Salta-Teléfono 0387- 4221454/4310180.

Precio del Pliego: \$ 600.000.00 (pesos seiscientos mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100- 0940055914-9 CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: viernes 06 de octubre de 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171-4400-Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016260

Fechas de publicación: 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023

Importe: \$ 7,722.00

OP N°: 100107166



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18.063 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquélla. Asimismo se observa que la presente se encuentra completamente en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.063	Aracar	Dis. de Cobre, Hierro y Oro	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100012232
Fechas de publicación: 01/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107223

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 20.933 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquélla. Asimismo se observa que la presente se encuentra 0.9 Has en zona de uso restringido y 449.1 Has en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
20.933	Centauro VI	Vapores Endógenos	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa , ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100012231
Fechas de publicación: 01/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107222

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Milagro Lee Arias en autos caratulados: **"DAMARIO TOMAS ALBERTO, POR SUCESORIO – EXPTE. N° 778.891/22"**, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.
SALTA, de de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016310
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107240

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, en los autos caratulados: **"CARDOZO, EMMA POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE. N° 567796/16; de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora EMMA CARDOZO, DNI N° 4.588.238, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley.
SALTA, de Agosto del 2023.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016309
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107239

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez, en los autos caratulados: **“NAVACORONADO, ESTANISLAO POR SUCESION AB INTESTATO”, EXP 809046/23**; de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta, ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor ESTANISLAO, NAVA CORONADO, DNI N° 93.186.262, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 17 de Agosto de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016306
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107236

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos caratulados: **“FLORES, VICENTE POR SUCESORIO”– EXPTE N° 809001/23**, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor FLORES, VICENTE, DNI N° 8.175.994, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Junio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016300
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107230

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"SULCA, JOSEFINA OTILIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 814063/23**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 25 de Agosto de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016297
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107227

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: **"HOYOS LEONARDO CÉSAR – SUCESORIO", EXPTE. N° 802.165/23**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC).
SALTA, 22 de Agosto de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012230
Fechas de publicación: 01/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107221

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"TORRES, PEDRO POR SUCESORIO", EXPTE. N° 787328/22**, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "PEDRO TORRES, D.N.I. N° M7.850.402", bajo apercibimiento de no ser incluidos en la declaratoria de herederos ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de

los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.

SALTA, de Agosto de 2023.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012229
Fechas de publicación: 01/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107219

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, en los autos caratulados: “**GUTIERREZ, ROSA; COLQUE, GREGORIO ELEUTERIO – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 2.236/21**”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de ROSA GUTIERREZ, DNI N° 0.978.859 y de GREGORIO ELEUTERIO COLQUE, DNI N° 3.879.334 ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, Secretario.

CAFAYATE, 18 de Agosto de 2023.

Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016293
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107217

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, en los autos caratulados: “**AYBAR, JOSE ANTONIO – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 2.398/22**”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de JOSE ANTONIO AYBAR, DNI N° 12.878.254 ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, Secretario.

CAFAYATE, 22 de Agosto de 2023.

Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016292
Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107216

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, en los autos caratulados: **“GUANTAY, CECILIO; CHACHAGUA, AUDELINA TEODORA – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 2443/22”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CECILIO GUANTAY, DNI N° 7.228.650 y de AUDELINA TEODORA CHACHAGUA, DNI N° 1.949.590 ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, Secretario.

CAFAYATE, 22 de Agosto de 2023.

Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016291
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107215

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, en los autos caratulados: **“TORRES, TOLENTINO; YAPURA, CELESTINA PETRONA – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 1.731/19”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de TOLENTINO TORRES, DNI N° 8.176.367 y de CELESTINA PETRONA YAPURA, DNI N° 9.979.055 ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, Secretario.

CAFAYATE, 06 de Julio de 2023.

Dr. Roberto A. Minetti D’Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016290
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107214

Dra. María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados **“LOZANO, LUCINDA IRINA POR SUCESORIO”**, EXP **816011/23**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.

2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Lucinda Irina Lozano, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Agosto de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016276
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107196

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“FERNANDEZ VILLARROEL, LUIS POR SUCESORIO” EXPTE. N° 223847/08**, DECLARAR abierto el juicio Sucesorio de Luis Fernandez Villaroel, D.N.I. N° 93.492.771, ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Agosto de 2023.

Dra. Marcela Andrea Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012224
Fechas de publicación: 31/08/2023, 01/09/2023, 04/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107159

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“CORTEZ, JORGE CANDIDO-ROJAS, REGINA S/SUCESORIO AB INTESSTATO”, EXPTE. N° 54.660/22**, CITA por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ivana Barroso, Secretaria.
TARTAGAL (SALTA), de Julio de 2023.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016021
Fechas de publicación: 31/08/2023, 01/09/2023, 04/09/2023

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPEDIENTE N° 458218/13

El día 1° de septiembre del 2023, a horas 17:00, en España N° 955, de la ciudad de Salta; remataré sin base y al contado un automotor marca Fiat, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: Siena EL 1.4, del año 2016, identificado con Dominio AA-403-KS; motor N° 310A20112788356, chasis N° 9BD372316G4062189. El rodado se subastará en el estado visto que se encuentra, sin funcionar, espejo delantero derecho roto, pequeña abolladura en capot, diversos rayones en todo el vehículo, posee una sola taza de rueda, faros auxiliares rotos; pudiendo los interesados revisar el bien una hora antes de la subasta, en el mismo lugar. Forma de Pago: contado efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma en el mismo acto, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 de la normativa procesal. Pagado el precio, el martillero entregará al comprador el bien adquirido (art. 575). Honorarios: 10 %, Sellado: (DGR) 1,25%. Ordena la Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Personas y Familia N° 4, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: "GARCÍA, ALICIA C/PILCO, DANIEL GUSTAVO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. N° 458218/13. Se deja constancia de la deuda de \$ 118.820,15, correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. **Nota**: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Informes: Mart. Público Marcelo Venegas Martínez 0387- 154493850. SALTA, 29 de Agosto de 2023.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016318
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 1,210.00
OP N°: 100107265

POR JULIO CESAR TEJADA – JUICIO EXPEDIENTE N° 725.384/21

100 % de los derechos y acciones dominiales sobre inmueble sito en Rosario de Lerma.
El día viernes 1° de Setiembre de 2023 a las 18:30 horas, en calle San Felipe y Santiago 942 (entre Corriente y Zabala) de esta ciudad de Salta, Remataré con la base de \$ 16.378,96 (2/3 del Valor Fiscal): el 100 % de los Derechos y Acciones Dominiales (con partición aprobada) que le correspondan o pudieren corresponder a los demandados Alfonso Esteban Tapia, Francisco Fernán Tapia, Elizabeth Tapia y Violeta Francisca López (en un 25 % para cada uno) sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 285/297 esquina José Hernández del B° San Martín de Rosario de Lerma e identificado con Matrícula N° 1.267 – Secc D – Manz. 8 – Parc.

1 – Loc. de Rosario de Lerma – Dpto. Rosario de Lerma – Plano 68 – Medidas s/t: 30 m. de Fte. SE.; 30 m. de Fte N; 19,15 m. de LO y 19,15 m de LE; Limita: al N c/calle s/n; al S c/ L.2 y calle s/n; al E c/calle s/n y al O c/Lotes 2 y 17 (Ant. Dom. L 22 F° 7 As 1). Se trata de una casa de aprox. 200 m², con ingreso p/Rivadavia 297 (puerta de chapa) y otra s/ochava de 4,30 m. esq. Hernández. Tiene: living de 4,70x3,50 m., Pasillo de 1x4,80 m, 2 dormitorios de 3,50x3,70 m. c/u., estarcomedor distribuidor 4x3,70 m, cocina de 2,70x2,10 m. azulejada c/mesada de ónix, muebles bajo mesada y alacena en mal estado, baño de 2,70x1,45 m. c/inodoro, bidet, pileta y ducha, otro pasillo c/ventanal de aluminio c/rejas que da a puerta clausurada al galpón y otra de aluminio al fondo, con salón comercial (éste en buen estado) de 6,70 m s/Rivadavia, 8,10 m s/Hernández y 4,30 mts en ochava, c/2 ventanas con persianas metálicas enrollables a ambas calles. Construcción antigua sin mantenimiento c/pisos de granito, paredes de block revocadas y techos de loza, en partes en mal estado, patio c/pisos de cemento y tierra, medianera de 4 m al fondo y 13 m s/Hernández c/paredes de block y lavadero bajo escalera de H°A° a la terraza. Instalaciones: de agua y luz en mal estado, c/cloacas y gas sin conexión a la red. Sigue con galpón parabolico de aprox. 300 m², con portón metálico corredizo de ingreso p/Rivadavia 285 y mide 15 m de frente, 15,60 m de contrafrente, 19,15 m del lado colindante con el vecino y 24,50 m por lado que lo separa de la casa, c/pisos de cemento, paredes de block sin revocar, techo de chapas de cinc (faltan 3), c/bajadas de agua en mal estado y sin servicios instalados. Todas las medidas citadas son aproximadas. Estado de ocupacion: casa ocupada por López, Francisca Violeta; Tapia, Francisco y Tapia, Evangelina Elizabeth y Galpon por Tapia, Alfonso Esteban, todos en calidad de herederos. Servicios Públicos: s/Rivadavia con pavimento, alumbrado público, luz, agua, cloacas y gas natural. Calle Hernández enripiada, c/cordón cuneta y todos los servicios. Medidas según sus títulos y construcciones citadas aproximadas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: seña del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y honorarios del 10 % todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto, bajo las responsabilidades prevista en el art. 597 del CPCC. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada esta subasta mediante depósito en Bco. Macro SA Suc. Tribunales. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga en juicio: “CASABELLA, GASTÓN CONTRA LÓPEZ, FRANCISCA VIOLETA; TAPIA, FRANCISCO; TAPIA, EVANGELINA ELIZABETH; TAPIA, ALFONSO ESTEBAN POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, EXPTE. N° 725.384/21. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio C. Tejada– MP 107 (R.M.) c/fotos y planos al celular 3874–407778 o Email: Martillerojctejada@gmail.com.

Julio Cesar Tejada, MARTILLERO PÚBLICO MP 107

Factura de contado: 0011 – 00016239

Fechas de publicación: 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023

Importe: \$ 10,230.00

OP N°: 100107138

El Dr. Jorge Daniel Alsina – Vocal Pte. de trámite de la Sala II, Cámara Civil y Comercial en el Expte. N° B-275736/12, caratulado: **“PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES: ALARCON, ESTEBAN C/GUILLEN, BACILIO Y OTRO”**, procede a notificar el presente decreto: San Salvador de Jujuy, 31 de julio de 2023. I– Proveyendo al escrito N° 801094: Atento lo solicitado por el Dr. Héctor Guillermo Figueroa, notifíquese a MARTÍN NARCISO GUILLÉN el proveído de traslado de demanda de fecha 12/08/2014, mediante edictos, los que se publicarán por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Salta, debiendo la actora correr con la confección de los mismos para su posterior control y firma por Secretaría. II–Notifíquese por cédula y a MARTÍN NARCISO GUILLÉN mediante edictos....”SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE AGOSTO DE 2014. De la Demanda Ordinaria interpuesta, córrase traslado a los accionados MARTÍN NARCISO GUILLÉN, MARÍA CRISTINA DÍAZ Y DANIEL ALEJANDRO GUILLEN herederos de los Titulares del Dominio, en los domicilios denunciado y con las copias respectivas, para que la contesten dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.). Intímase a los accionado para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores providencias y resoluciones – cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley. Notifíquese en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Hágase saber al proponente que se impone la carga de confeccionar las cédulas de notificación actuando el principio de los art. 50 y 72 del CPC, para su control y firma, el que deberá ser presentado en Secretaría. Notifíquese por cédula. **SAN SALVADOR DE JUJUY, TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2023.**

Maria Florencia Fiad, PROSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0011 – 00016229

Fechas de publicación: 30/08/2023, 01/09/2023, 05/09/2023

Importe: \$ 4,950.00

OP N°: 100107099

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación del Distrito Judicial Centro de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: **“JUAREZ, RODOLFO FERNANDO; JUAREZ, LEONARDO ROBERTINO; CHAVEZ DIAZ, RITA NELIDA CONTRA JUAREZ, VICENTE BENITO; ZENTENO DE JUAREZ, MARIA DEL MILAGRO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES” EXPTE. N° 549.743/16**, cita y emplaza a los sucesores de: a) ADOLFO VICENTE JUÁREZ, DNI N° 7.243.035; b) SEGUNDO RAÚL JUÁREZ, DNI N° 7.216.298; y c) HIPÓLITO MARIO JUÁREZ, DNI N° 8.163.691, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a tomar legal intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio, conforme lo dispuesto por el Art. 343 del C.P.C.C. Publíquese por seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad. **SALTA,** de Agosto de 2023.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016165
Fechas de publicación: 01/09/2023, 28/08/2023, 29/08/2023, 30/08/2023, 31/08/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100106983

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “BURGOS, JAVIER EDGARDO – QUIEBRA DIRECTA” EXPTE. N° EXP – 821.825/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/08/23 en el que se hizo saber que en fecha 08/08/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Javier Edgardo Burgos, DNI N° 21.792.129, CUIL N° 20-21792129-6, con domicilio real en manzana N° 631, casa N° 18, barrio Pereyra Rosas y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de agosto de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Roberto Oscar Magno, DNI N° 25.218.073, matrícula N° 2444, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2º piso, oficina “D”, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2º piso, oficina “D”, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de octubre de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 21 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 02 de febrero de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 29 de Agosto de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008727
Fechas de publicación: 01/09/2023, 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100107213

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: “CRUZ, DAVID DAMIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 820.597/23, hace saber que en fecha 25 de agosto de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. David Damián Cruz, DNI N° 37.507.842, CUIL N°

20-37507842-3, con domicilio real en Francisco Vélez N° 54 y domicilio procesal en Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **06 de septiembre de 2023** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 25 de Agosto de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008687
Fechas de publicación: 29/08/2023, 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023, 04/09/2023
Importe: \$ 4,895.00
OP N°: 100107083

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**GIMENEZ, JUAN FRANCISCO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", **EXpte. N° EXP – 823129/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, **informando que el día 23 de agosto de 2023:** 1) Se **DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Juan Francisco GIMENEZ, DNI N° 31.138.262**, con domicilio real declarado en manzana 188C, casa 3 del barrio Parque Belgrano, III etapa, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordenar al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 29 de septiembre de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 14 de noviembre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 26 de febrero de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 11.000**.

SALTA, 24 de Agosto de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008680

Fechas de publicación: 29/08/2023, 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023, 04/09/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100107053

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 2er piso, de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Giselle Veronica Drovandi por subrogación legal, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Fabiana Ortiz, a fin de notificar al SR. GUILLERMO FORT.- DNI N° 26.701.317, que en los autos caratulados: "CLORONOR SA C/FMF ARGENTINA SRL Y/U OTROS S/ JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)", EXPTE. N° 570-AÑO 2015, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Formosa, 27 de julio de 2023.- A la presentación de fs. 210: Sin perjuicio de que a fs. 206 -3° párrafo- se ha dispuesto que la notificación de la nueva fecha de Audiencia Preliminar se practique por medio de la publicación de edictos, conforme a lo solicitado por la accionante, teniendo en cuenta lo manifestado, la proximidad de la fecha fijada y demás constancias de autos, dispongo la **SUSPENSIÓN** de la Audiencia Preliminar señalada para el día 02 del mes de Agosto del año 2023, a las 09:30 horas y procedo a **REPROGRAMAR** la misma para el **día 06 del mes de Septiembre del año 2023, a las 10.00 horas**. Por Secretaría notifíquese personalmente, por cédula y/o correo electrónico a las partes y a la DRAC, a todos sus efectos.

En relación al demando Sr. GUILLERMO FORT, titular del DNI N° 7.850.326, y conforme a lo ya ordenado en la pág. 206, practíquese por edictos la notificación de la nueva fecha de Audiencia Preliminar- fijada, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado -Ciudad de Salta- por el término de dos (2) días (art. 145, 146, 147 y 62 del CPCC), instando al interesado a que arbitre las diligencias necesarias para la notificación en tiempo oportuno, evitando la frustración de la fecha de celebración de audiencia establecida. Dra. Giselle Verónica Drovandi.- Jueza Subrogante".

FORMOSA, 03 de Agosto de 2023

Dra. Silvia Fabiana Ortiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016357
Fechas de publicación: 01/09/2023, 04/09/2023
Importe: \$ 5,170.00
OP N°: 100107315

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de 6ª Nominación, a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso - Juez - Secretaría autorizante, de la Ciudad de Salta Capital, en autos caratulados: "**CRUZ, R.N POR CONTROL DE LEGALIDAD**" EXPTE. N° 792607/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. VANESA CELESTE CRUZ, DNI N.º 35.483.417, a fin de hacerle conocer lo dispuesto en autos: "Salta, 17 de Agosto de 2023.- I)...II)... III) Por su parte, atento a los informes del órgano administrativo y del Servicio Social del Poder Judicial y las diligencias policiales incorporadas en las presentes actuaciones (ver actuaciones N° 9489521, 9548506, 9552856 y 9736203), atento al desconocimiento del

domicilio de la madre de la niña M.J.C., NOTIFIQUESE a la Sra. VANESA CELESTE CRUZ, DNI N.º 35.483.417 por EDICTOS que se publicarán por el plazo de un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, haciéndole conocer que se han adoptado medidas administrativas (Dictamen Administrativo N.º 23/2023 de la Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia) con relación a su hija M.J.C., DNI N.º 59.866.994, a fin de que se presente por ante este Juzgado, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de un día de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente, a la Defensoría Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez; Dra. María Agustina de la Cuesta, Secretaria (I)".
SALTA, 22 de Agosto de 2023.

Dra. Maria Agustina de la Cuesta, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00016295
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 2,090.00
OP N°: 100107220

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/EMSER SRL S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 13282/2019**, ha dictado la siguiente providencia: " Salta 8 de Junio de 2023- Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra de EMPRESA EMSER S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos setenta y tres mil trescientos diecisiete con 60/100 (\$ 73.317,60) y sus intereses, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. - REGÍSTRESE y notifíquese. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016289
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107211

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: "**UNION DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/COMIMPO SRL S/EJECUTIVO**", **EXPTE. N° 3370/2021**, ha dictado la siguiente providencia: " Salta 8 de Junio de 2023 Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra de COMIMPO S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos treinta y nueve mil novecientos tres con 11/100 (\$ 39.903,11) y sus intereses, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el

cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGISTRESE y notifíquese. – Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016288
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107210

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ ERAUSQUIN HORACIO RAUL S/ EJECUTIVO"**, EXPTE. N° FSA 586/2023, cita y emplaza al demandado ERAUSQUIN HORACIO RAUL, CUIT N° 20-10962737-3, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 531, inc. 2, 3° párrafo CPCCN) Publíquese por un día. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016287
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107209

Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ERAUSQUIN HORACIO RAUL S/ EJECUTIVO"**, EXPTE. N° FSA 584/2023, cita y emplaza al demandado ERAUSQUIN HORACIO RAUL, CUIT N° 20-10962737-3, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 531, inc. 2, 3° párrafo CPCCN) Publíquese por un día. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016286
Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107208

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/LOPEZ RODRIGO CESAR MATIAS S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° FSA 3894/2023 cita y emplaza al demandado LOPEZ RODRIGO CESAR MATIAS, CUIT N° 20-35478228-7, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 531, inc. 2, 3° párrafo CPCCN) Publíquese por un día. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio. (Juez Federal).
SALTA, de de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016285
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107207

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ CONEVIAS SRL S/ EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 3362/2021, cita y emplaza al demandado CONEVIAS SRL, CUIT N° 30-65618260-8 a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016284
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107206

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNION DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/COMAFRI SA S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 3369/2021, cita y emplaza al demandado COMAFRI SA, CUIT N° 30-71133472-2 a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016283
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107205

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNION DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/BENITEZ SUSANA BEATRIZ S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° **3149/2021**, cita y emplaza al demandado BENITEZ SUSANA BEATRIZ, CUIT N° 27-14244754-7 a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).
SALTA, de de 2023.

Dra. Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016281
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107203



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DG SERVICIOS & PROCESOS SAS

Por instrumento privado, de fecha 01 de junio de 2023, y adenda de fecha 10/08/2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DG SERVICIOS & PROCESOS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la pasaje San José N° 40, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, República Argentina.

Socio: Costilla, Diego Rafael, DNI N° 34.287.897, CUIT N°20-34287897-3, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 11/10/1989, profesión: empresario, estado civil: soltero; con domicilio en la pasaje San José N° 40, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Exportación Importación, acopio, fraccionamiento y proceso de granos y legumbres; b) Compra venta de mercaderías, granos y legumbres al por mayor y al por menor; c) Transporte automotor de carga y logística. d) Alquiler de maquinarias y herramientas para el servicio del agro y construcción. e) Compra ventas y distribución de agroquímicos y sus derivados. f) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental. g) La compra y venta de semovientes, animales de corral o granja, granos y/o cualquier producto agrícola, semillas, cementeras, caña de azúcar, verdura, madera, postes y/o cualquier otro bien extraído del campo. h) La explotación, cultivo, arrendamiento, subarrendamiento de fincas, chacras y/o estancias para el desarrollo de toda actividad agropecuaria y/o ganadera. i) Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público. actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, j) Actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación, explotación y venta por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles.

Capital: \$ 250.000,00.- (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 2500,00.- (pesos dos mil quinientos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Diego Rafael Costilla suscribe 100 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** designar



como Administrador Titular: a Costilla, Diego Rafael, DNI N°34.287.897, CUIT N° 20-34287897-3, constituyendo domicilio especial en pasaje San José N°40, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, de la República Argentina. Designar como Administrador Suplente: a Costilla, Lorena De Los Angeles, DNI N° 35.195.636, CUIT N° 23-35195636-4 constituyendo domicilio especial en pasaje San José N° 40, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016352

Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 6,820.00

OP N°: 100107307

GRUPO ELISOL SRL

Por instrumento privado, de fecha 01 de diciembre de 2022, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada GRUPO ELISOL SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Las Margaritas N° 111, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Jorge Alberto Jaljal, DNI N° 25.213.243, CUIL 20-25213243-1, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de marzo de 1976, profesión empresario, estado civil: casado; Yolanda Beatriz Sánchez, DNI N° 25.214.964, CUIL 27-25214964-9, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de mayo de 1976, profesión empresaria, estado civil: casada en primeras nupcias Jorge Alberto Jaljal; Ana Solange Jaljal DNI N° 43.498.997, CUIL N° 27-43498997-9, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de julio de 2001, profesión empresaria, estado civil: soltera; Elías Gabriel Jaljal, DNI N° 44.978.546, CUIL N° 20-44978546-1, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de agosto de 2003, profesión empresario, estado civil: soltero, todos con domicilio real en calle Las Margaritas N° 111, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, todos mayores de edad.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por si, por medio de terceros y/o asociada a terceros, incluso otorgar franquicias, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: consultoría y administración de empresas, asesoramiento comercial integral, de gestión, financiera, marketing, investigación de mercado, creación y liquidación de sociedades, creación, asesoría, desarrollo y administración de proyectos de inversión.

Capital: \$ 2.000.000,00 formado por 2.000 cuotas sociales de \$ 1.000 y un voto cada una, Jorge Alberto Jaljal 1.200 (mil doscientas) cuotas sociales, Yolanda Beatriz Sanchez 400 (cuatrocientas) cuotas sociales, Ana Solange Jaljal 200 (doscientas) cuotas sociales y Elías Gabriel Jaljal 200 (doscientas) cuotas sociales, correspondiéndoles el porcentaje de 60 % , 20 % , 10% y 10 % respectivamente. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, designado por el término que dure el contrato, sin perjuicio que pueda ser removido con las mayorías previstas. **Administradores:** Jorge Alberto Jaljal,

DNI N° 25.213.243, CUIL N° 20-25213243-1, quien constituye domicilio especial en calle Las Margaritas N° 111, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: los socios podrán examinar los libros y documentos sociales y contables y recabar de los administradores o apoderados los informes que estimen convenientes.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016317

Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 1,980.00

OP N°: 100107263

TRADE GROUP SAS

Por instrumento privado, de fecha 22/06/2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TRADE GRUP SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Santa Fe N° 383, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Socio: Rodolfo Gustavo Castillo, DNI N° 33.042.177, CUIT N° 20-33042177-1, de nacionalidad argentina, nacido el 31/05/1987, profesión arquitecto, estado civil casado, con domicilio en Via Aurelia, manzana 44, casa 4, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Juan Ignacio Ureta DNI N° 34.843.754, CUIT N° 20-34843754-3, de nacionalidad argentina, nacido el 10/11/1989, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la manzana 125 A lote 9 B del barrio Las Magdalenas, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: i) Agropecuarias y ganaderas; ii) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte y medio tecnológico; iii) Industriales manufactureras de todo tipo; iv) Culturales, de formación y educativas; v) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; vi) Gastronómicas, hoteleras y/o turísticas; vii) Inmobiliarias y constructoras; viii) Inversoras, financieras y fideicomisos; ix) Servicios: Petroleros, gasíferos, forestales, mineros y energéticos en todas sus formas; x) Salud; xi) Transporte, xii) comestibles y bebidas en general y xiii) Administración de empresas. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

Capital: \$ 5.000.000 representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto. Suscripto de la siguiente manera: Rodolfo Gustavo Castillo suscribe 2.500 acciones y el socio Juan Ignacio Ureta suscribe 2.500 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Rodolfo Gustavo Castillo, DNI N° 33.042.177, constituyendo domicilio especial en la calle Santa Fe 383, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Suplente: Juan Ignacio Ureta DNI N° 34.843.754, constituyendo domicilio especial en la calle Santa Fe 383, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016316

Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 2,640.00

OP N°: 100107255

GRUPO SAN RAFAEL SRL

Por instrumento privado, de fecha 5 de Junio de 2023 y adenda del 18/07/2023 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada GRUPO SAN RAFAEL SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle calle San Martín sin número, NIS N° 5330911, San Carlos, provincia de Salta.

Socios: Cardozo, Javier Alejandro DNI N° 20.756.366, CUIT N° 20-20756366-9, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1969, de profesión contador, estado civil, casado con Mamani María del Huerto DNI 23.631.787, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Junio de 1974, de profesión docente, ambos con domicilio real en calle San Martín s/N°, San Carlos provincia de Salta, y Mamani Maria Del Huerto DNI N° 23.631.787, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Junio de 1974, de profesión docente, con domicilio real en calle San Martín s/N°, San Carlos provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: A. Hotelería Y Turismo: 1) Construcción, explotación, y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, hoteles tipo boutique, hoteles y cabañas rurales, glamping, domos, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimientos y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo existentes o por crearse; 2) Explotación turística y hotelera: prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros, 3) Compraventas, permutas, construcciones, alquileres o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo, inversión: realizar inversiones en el sector turístico hotelero. 4) Administración de Hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean estos bares, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; B. Prestación de Servicios de Transporte y Turismo: Actividades de operador turístico, comprendiendo dentro de los mismos,

servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, servicios de transporte de automotor de pasajeros para empresas y /o particulares, servicios de empresas de viajes y turismo y agencias de pasajes, como tambien la explotacion del servicio de guías turísticas, como toda actividad vinculada a la explotación turística de turismo aventura, cabalgatas, senderismo, casting, UTV, trekking etc . C. Actividad Gastronómica: la sociedad podrá realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; 1) tomar concesiones y/o provisiones de servicios gastronómicos con empresas publicas o privadas, nacionales como extranjeras, 2) tomar concesiones y/o provisión de servicios bares, confiterías, pizzería, cafetería, restaurantes, restó bar y afines. Refrigerios y aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores, centros comerciales, hoteleros, mineros, e industriales. 3) Explotación comercial y/o aprovisionamiento de alimentos, equipamiento gastronómico y afines en servicios de catering. Servicios de lunch para fiestas con productos elaborados por cuenta propia y/o de terceros. D. Producción y Comercialización de Productos Alimenticios: 1) Elaboración, producción, fabricación, venta y distribución mayorista y minorista de productos alimenticios en general, comidas elaboradas y pre- elaboradas, productos de panificación por horneo, confitería, pastelería, repostería, masas frescas y secas, chocolatería, pastas frescas y secas, regionales,; comercialización de productos alimenticios en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentos, golosinas, azúcar, edulcorantes, smothies, licuados, variedades de café de filtro, productos procesados y semi procesados, en curso de elaboración o terminados con su empaque, manipulación y mantenimiento. 2) Venta, fraccionamiento, despacho y distribución de bebidas con o sin alcohol. 3) comercialización: mediante compra, venta, permuta, alquiler, concecion, franquicias, leasing o de cualquier forma de explotacion comercial de bienes de consumo o de capital en especial relacionado con equipamiento gastronómico, bazar, implementos de cocina, maquinas de café y maquinas de refrigeracion. Asimismo queda facultado para prestar asesoramiento y asistencia técnica. 4) La sociedad podra realizar operaciones de importacion y exportacion de cualquier producto subproducto, materiales, materia prima, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, franquicias formulas y diseños que se relacionen con el objeto social pudiendo presentarse en licitaciones y/o concursos de precios o de obras que fueran llamadas por instituciones públicas y/o privadas. E Constructora, 1) Dedicarse a la construcción, edificación, dirección, administración, de cualquier tipo de obras civiles, viales, de desagües, pavimentación urbana, rural , y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura pública o privada, Asimismo la compra, venta, arrendamiento, de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones , barrios privados, emprendimientos y desarrollos rurales, loteos, como también proyectos de desarrollos inmobiliarios y la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la materia, sean nacionales provinciales o municipales, especialmente edificios en propiedad horizontal, como todas las operaciones previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación y leyes reglamentarias. Obras y representaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria, pudiendo ejercer representaciones y mandatos de empresas afines y complementarias y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales del país o extranjero. La financiación se realizará con fondos propios de la sociedad y/o de terceros, excluyendo las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. D. Industrial, 1) la explotación integral de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera, frutihortícolas, hortícolas forestal horticultura, aromáticas, granjas, viveros, semilleros, apicultura, cría, invernación; y la industrialización de sus

productos, elaboración y transformación de productos frutihortícolas, extracción de aceite como asimismo la compra, venta, distribución importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación mencionada en todas sus modalidades de comercialización: compraventa, a comisión, consignación, venta por cuenta y orden de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. La sociedad podrá instalar locales u oficinas, para desarrollar el objeto social en cualquier punto del país o el exterior.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25 % es decir \$ 1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil) al momento de la constitución en dinero en efectivo y el saldo, es decir, el 75 % se integrara en el plazo de 2 años El capital social esta dividido en 5000 cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una y con derecho a un voto, suscriptas por los Sres. socios en la siguiente proporción: Javier Alejandro Cardozo suscribe 2.500 cuotas sociales equivalente a \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) representando el 50% del capital social, y Mamani Maria Del Huerto suscribe 2.500 cuotas sociales equivalentes a \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil).

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, quien efectúa en este acto un depósito en garantía de \$ 130.000. Con este fin se elige como Socio Gerente: a Javier Alejandro Cardozo, por un período indeterminado quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016314

Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 6,160.00

OP N°: 100107250

KILLA COMUNICACIONES SRL

Por instrumento privado, de fecha 8 de Mayo de 2023 y adenda del 18/07/2023 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada KILLA COMUNICACIONES SRL, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Rivadavia N° 327, Cafayate, provincia de Salta.

Socios: Cardozo, Javier Alejandro DNI 20.756.366, CUIT 20-20756366-9 de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1969, de profesión contador, estado civil, casado con Mamani Maria del Huerto DNI N° 23.631.787, CUIT N° 27-23631787-6 de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Junio de 1974, de profesión docente, ambos con domicilio real en calle San Martín s/N°, San Carlos provincia de Salta, Cardozo, Nicolas Alejandro DNI N° 38.211.666, CUIT N° 20-38211666-7 de nacionalidad argentino, nacido el 7 de Marzo de 1996, de profesión estudiante, estado civil soltero, Con domicilio real en calle Los Amigos 380 Villa Rebeca, Salta y Cardozo, Marco Andres DNI N° 44.327.332, 20-44327332-9 de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Junio de 2002, de profesión Estudiante, Estado civil Soltero con domicilio real en calle Los Amigos 380, Villa Rebeca. Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Tecnología y Comunicaciones: a) Instalación, funcionamiento y explotación de transmisión y retransmisión de señales de canales y cables, de producción propia y/o de terceros, abiertos o de cable; y todo lo relacionado en todas las ramas y clases con la radio-televisión dentro y fuera del país comprendiendo enlaces satelitales de cualquier tipo construidos o a construirse, abarcando la explotación de circuitos cerrados, comunitarios de televisión por cable o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, tecnología que permita el almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos encuadrados en el marco regulatorio actual o los que pudieren incluirse y reglamentarse en el futuro bajo normas de calidad de manera que permita la comercialización de servicio, sus producciones y/o distribución nacional e internacional. b) Prestar y explotar servicios de telecomunicación, radiodifusión, informática y tecnología, que permita el almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos, servicios telefónicos básicos local, nacional e internacional, telefonía pública telefonía móvil celular, terrestre y satelital, transmisión de datos y desarrollo de servicios interactivos y multimedia, telecomunicaciones, radiodifusión informática. c) Investigación y desarrollo de tecnologías, de producción de equipos y sistemas de telecomunicación, microelectrónica informática, tecnología de almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos, solicitudes de espectro para la prestación servicios, encuadrados en el marco regulatorio actual o los que pudieren incluirse y reglamentarse en el futuro bajo normas de calidad de manera que permita la comercialización de servicio, sus producciones y/o distribución nacional e internacional todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia, b) nanotecnología. 2) Domótica y Automatización: a) Prestar y explotar servicios de domótica y automatización de sistemas y tecnologías para la gestión inteligente de la energía, las comunicaciones, la iluminación, la seguridad y todos los elementos tecnológicos de una vivienda, edificación, predio, tendido de red eléctrica pública, privada o mixta. b) Desarrollar, planificar y ejecutar proyectos de investigación, implementación y desarrollo en materia de domótica y automatización, así como sus insumos y materiales conexos y necesarios 3) Industrial: a) Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos, elaborados o semielaborados y/o manufacturados de la industria metalúrgica en general, destinados a telecomunicaciones, electricidad, y toda industria que requiera productos o soluciones metalmecánicas, shelters, racks, bastidores y estructurales; producción, conectorización y provisión de fibra óptica, cables, aparatos, accesorios y suministros eléctricos, de comunicadon en general, b) Armado de equipos y/o componentes elé; ctricos, electro nicos, electromecá nicos y servicios de ingeniería instalación, ensamble, diseño y armado, consignación y/o representación, en cualquiera de sus etapas y formas, de toda clase de materia prima, productos y subproductos, herramientas, partes y componentes, así como todos aquellos por su carácter accesorios y/o complementarios, relacionados con nuevas tecnologías como Paneles Solares, generadores eolicos, colectores solares, abarcando todo el desarrollo productivo que implique los mismos, como tambien las tareas preelminares de investigación, y construcción, y, todas aquellas que actualmente o en el futuro, en todas y cualquiera de sus formas, se encuentran relacionados con las actividades prescedentemente enunciadas; 4) Publicidad, Espectaculos: a) Explotación y creacion de producciones, destinado a su reproducción de películas cinematográficas

destinadas al cine o a la televisión, **b)** Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros, **c)** Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos, canales televisivos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre, **d)** otorgamiento, cesión y explotación de marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial, **e)** Explotar como titular o licenciataria, canales de televisión, de radio, empresas gráficas y/o periodísticas, dedicadas a la edición de revistas, diarios, libros, **f)** Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en los restantes incisos del presente artículo, **g)** Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria, **h)** Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo; **5. Inmobiliaria:** adquisición, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificarse, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; **6. Comercial:** comprar, vender, importar, exportar, arrendar, distribuir, consignar, permutar, licitar, por cuenta propia o de terceros, de equipos, insumos, materiales, artículos y productos de cualquier origen o naturaleza, que se relacionen con la telecomunicación, domótica y automatización, la construcción, las redes eléctricas, y que en forma anexa o complementaria se relacionen con la naturaleza de las obras y servicios; **7. Servicios de Telecomunicaciones:** fibras ópticas, asistencia técnica, elaboración de programas de capacitación y a la consultoría de actividades relacionadas con las actividades enunciadas precedentemente; **8. Importadora y Exportadora:** La importación y exportación de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos, insumos, partes, mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, manufacturados o en su faz primaria relacionados directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social; **9. Representación/Consignación:** asumir la representación de fabricantes y sociedades nacionales y/o extranjeras, así como otorgar tales representaciones y actuar como agente de compra y agente de contratación de obras y servicios, prestar servicios relacionados con la administración de materiales y almacenes para empresas de servicios públicos y terceros en general, todo ello vinculado con el objeto social aquí determinado.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) el capital social esta dividido en 5000 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas por los Sres. socios en la siguiente proporción: Javier Alejandro Cardozo suscribe 2.550 cuotas sociales equivalente a \$ 2.550.000 (pesos dos millones quinientos cincuenta) representando el 51% del capital social, Nicolas Alejandro Cardozo suscribe 1225 cuotas sociales equivalentes a \$1.225.000 (pesos un millón doscientos veinticinco mil) representando el 24,5 % del Capital social y Marcos Andres Cardozo suscribe 1225 cuotas sociales equivalentes a \$1.225.000 (Pesos Un millón doscientos veinticinco mil)

representando el 24,5 % del capital social. Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil) al momento de la constitución en dinero en efectivo y el saldo, es decir, el 75% se integrara en el plazo de 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, quien efectúa en este acto un depósito en garantía de \$ 125.000. Con este fin se elige como socio gerente a Javier Alejandro Cardozo, por un período indeterminado.

Administradores: Cardozo, Javier Alejandro DNI N° 20.756.366, de nacionalidad argentino, con domicilio especial en calle San Martín s/N°, San Carlos provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016313
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100107249

CARDIO DIAGNÓSTICO SAS

Por instrumento privado, de fecha 30 de Junio del 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CARDIO DIAGNÓSTICO SAS con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Eucaliptos N° 567, B° Tres Cerritos ciudad de Salta - Provincia de Salta.

Socio: Leonardo Rafael Camacho, DNI N° 27.439.851, CUIT N° 20-274398516, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de mayo de 1979, profesión: médico, estado civil: soltero, con domicilio en la calle José de Gurruchaga N° 258 B° Villa El Sol ciudad de Salta - Provincia de Salta.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: prestación de servicios de salud, servicios de consulta médica (incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de las internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral), servicios de práctica de diagnóstico por imágenes (incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.) Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento. Servicios de proveedores de atención medica domiciliaria (incluye las actividades llevadas a cabo en domicilios de pacientes con alta precoz, y que ofrecen atención por módulo.

Capital: el capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 2.000 (pesos dos mil) y un voto cada una, suscriptas por Leonardo Rafael Camacho la cantidad de 100 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

los administradores la administrarán y representarán en forma conjunta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Sr. Leonardo Rafael Camacho, DNI N° 27.439.851, CUIT N° 20-27439851-6, con domicilio especial en la calle José de Gurruchaga N° 258 B° Villa El Sol ciudad de Salta – provincia de Salta y administrador suplente. Romina Monson, DNI N° 29.339.516, CUIT 27-29339516-6, con domicilio especial en calle José de Gurruchaga N° 258 B° Villa El Sol ciudad de Salta – provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00016312

Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 2,090.00

OP N°: 100107248

OUR END SRL

1) **Socios:** Sr. Jose Eduardo Zapiola, argentino, DNI N° 17.633.664, CUIL N° 20-17633664-2, nacido el 7 de noviembre de 1966, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Maria Gabriela Carbonell, con domicilio en calle Ibarguren N° 269, San Lorenzo, ciudad de Salta; la Sra. Maria Gabriela Carbonell, argentina, DNI N° 18.230.727, CUIL N° 27-18230727-6, nacida el 1 de Julio de 1967, de profesión odontóloga, casada en primeras nupcias con José Eduardo Zapiola, cónyuges entre si, con domicilio en calle Ibarguren N° 269, San Lorenzo, ciudad de Salta.

2) **Fecha de Constitución:** 14 de Julio de 2023.

3) **Denominación:** OUR END SRL.

4) **Domicilio:** jurisdicción de la provincia de Salta. **Sede social** y administración en calle Joaquin Castellanos N° 226, San Lorenzo, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

5) **Objeto:** la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o el exterior a la siguientes actividades: **a)** Hogar o Residencia Terapéutica: hogar, residencia, hotel para personas con capacidades reducidas de todas las edades, con asistencia médica integral, viajes, traslados y actividades terapéuticas. Internación y rehabilitación. Centro de atención con jornadas simple o doble. **b)** Prestaciones terapéuticas educativas: atención tendiente a la adquisición de adecuados niveles de autovalimiento e independencia, mediante el desarrollo coordinado de metodologías y técnicas de ámbito terapéutico-pedagógico y recreativo.

6) **Duración:** 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **Capital Social:** el capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. José Eduardo Zapiola, el 50 % (cincuenta por ciento) del capital, o sea 500 (quinientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que hacen un total de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) e integra en efectivo el 25 % o

sea \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil); la Sra. Maria Gabriela Carbonell, el 50 % (cincuenta por ciento) del capital, o sea 500 (quinientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que hacen un total de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) e integra en efectivo el 25 % o sea \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato constitutivo

8) Administración: la sociedad será dirigida y administrada por un gerente socio o no, por el término de 3 años, designándose en este acto al Sr. José Eduardo Zapiola, DNI N° 17.633.664 quien tendrá el cargo de gerente. A todos los efectos legales, el gerente designado aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Iburguren N° 269, San Lorenzo, ciudad de Salta.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: anualmente, el 30 de Junio de cada año. Se prescinde de la sindicatura.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016303

Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 2,365.00

OP N°: 100107233

CASAGRANDE SRL

Por instrumentos privados de fechas 23/03/2023 y adenda de fecha 28/07/2023 se constituyó la sociedad denominada CASAGRANDE SRL.

Socios: Lautaro Rodrigo Aimó, argentino, de 26 años, DNI N° 39.781.503, CUIT N° 20-39781503-0, comerciante, soltero, domiciliado en calle Alberdi N° 1107, de la ciudad de Salta, Nancy Alejandra Arroyo, argentina, soltera, comerciante, de 51 años, DNI N° 22.146.251, CUIT N° 27-22146251-9, con domicilio en la calle Alberdi N° 1107, en la ciudad de Salta y Milagros Sofía Aimó, argentina, comerciante, de 19 años, soltera, DNI N° 44.879.938, CUIT N° 2744879938-2, con domicilio en calle Alberdi N° 1107, en la ciudad de Salta.

Domicilio: el domicilio estará en la jurisdicción de la provincia de Salta con sede social en calle Alberdi N° 1107, en la provincia de Salta.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** Servicio de expendio de comida, con servicio de mesa y espectáculos; **b)** Servicio de preparación y expendio de comida para llevar; **c)** Sublocación de inmueble para actividades culturales folclóricas o fiestas. Podrá dedicarse a la importación y exportación de los rubros antes citados en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del estado nacional, provincial y municipal, a efectos de poder presentarse en licitaciones o concursos de precios.

Duración: la sociedad tendrá una duración de 49 años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Capital Social: el capital social es de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones), representado por 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital se suscribe en su totalidad en este acto conforme al siguiente detalle: 1) Nancy Alejandra Arroyo la cantidad de dos mil (2.000) cuotas, de un

valor de pesos un mil cada una, por un total de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00). 2) Lautaro Rodrigo Aimo la cantidad de un mil (1.000) cuotas, de un valor de mil pesos cada una, por un total de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) y 3) Milagros Sofía Aimo la cantidad de un mil (1.000) cuotas, de un valor de mil pesos cada una, por un total de pesos un millón (\$ 1.000.000,00). Integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados e partir de la suscripción del presente.

Administración: la administración, representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) gerentes titulares quienes actuaran en forma individual e indistinta, por período indeterminado, se ha designado gerente de CASAGRANDE SRL, y por el plazo de 10 (diez) años a partir de la fecha de su designación a la señora Nancy Alejandra Arroyo, CUIT N° 27-22146251-9, con domicilio especial en Alberdi N° 1107, de esta ciudad de Salta.

Fecha de Cierre: el cierre de Ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: prescinde de la sindicatura

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016296

Fechas de publicación: 01/09/2023

Importe: \$ 2.530.00

OP N°: 100107225

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN SA

Se convoca a las Sres. accionistas del Sanatorio El Carmen SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2023** a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el 4° piso de la sede social sita en Avda. Belgrano n° 891 de la ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia y el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al Ejercicio económico anual de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2022.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

3) Elección de un (1) miembro titular y tres (3) suplentes del Consejo de Vigilancia para terminar el período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones con prima. Condiciones de la suscripción de acciones.

5) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los Sres. accionistas que conforme lo establecido por el art. 238 2° párrafo de la Ley de Sociedades 19.550, para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad en la sede social de Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada

para la celebración de la Asamblea.

Dr. Gaspar Solá Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016356
Fechas de publicación: 01/09/2023, 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100107313

HOSPITAL VESPUCIO SA

Convócase a los accionistas del Hospital Vespucio SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 23 DE SETIEMBRE DE 2023** a 09:00 horas en primera convocatoria y a 10:00 horas del mismo día a la segunda convocatoria por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma zoom cuya característica y modalidad de conexión se informarán a los accionistas que comuniquen su asistencia, según lo dispuesto en el art. 13 del contrato social, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar conjuntamente con el presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2023.
- 4) Destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2023.
- 5) Honorarios de los directores de la sociedad.

TARTAGAL, 12 de Agosto de 2023.

Dra. Azucena del Valle Arias, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00016294
Fechas de publicación: 01/09/2023, 04/09/2023, 05/09/2023, 06/09/2023, 07/09/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100107218

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA

Convoca **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea,
- 2) Transferencia de la unidad marca Puma de TAT, Modelo D12–Año 2011, Dominio JTD–995, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0880, Motor N° 6HC801474 a la –Municipalidad de La Merced –Salta.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00016214
Fechas de publicación: 29/08/2023, 30/08/2023, 31/08/2023, 01/09/2023, 04/09/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 10010780

AVISOS COMERCIALES

FUTURO ZONA FRANCA GENERAL GÜEMES SA – MODIFICACIÓN ESTATUTO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2022, los accionistas resolvieron modificar el artículo trigésimo primero del Estatuto Social, fecha de cierre de ejercicio, quedando el artículo modificado de la siguiente manera: "**Artículo Trigésimo Primero:** anualmente, el día 30 de Junio de cada año, se practicará el Inventario, Balance General, y Estado de Resultados. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio".

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2023, los accionistas resolvieron modificar el artículo tercero del Estatuto Social, objeto, quedando el artículo modificado de la siguiente manera: "**Artículo Tercero: Objeto:** la sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a)** Construcción: construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas; **b)** Inmobiliarias: mediante la compra/actividad que será ejercida a través de corredores matriculados; y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, intermediación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles tanto urbanos como rurales; **c)** Mandataria: aceptar y ejerce representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. **d)** Comercialización, exportación e importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas; **e)** Financieras: mediante la celebración de contratos financieros, en especial de leasing, fideicomisos, factoring, underwriting, celebrar contrato de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas, pudiendo constituir joint ventures o cualquier otro tipo de asociación: mediante la compra, venta, negociación de existentes o a constituirse, y préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas; trabajos sobre consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio nacional e internacional; emitir obligaciones negociables u otro tipo de títulos o bonos de deuda previstos por la ley, pudiendo tomar préstamos de bancos, entidades financieras, empresas asociadas o controladas, y conceder o recibir garantías de toda clase, excepto las operaciones vinculadas con la Ley de Entidades Financieras; explotación de marcas y bienes incorporables análogos, construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas, importación, exportación,

comisiones y representaciones; **f) Hotelera:** la explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas. La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades. La explotación de los servicios de gimnasio y spa integral. La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del país. La organización de espectáculos artísticos, deportivos y culturales, la venta de las entradas a dichos eventos. La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales o internacionales. El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes y servicios y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera del establecimiento hotelero de productos relacionados con dicha actividad. Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, a actividades de hotelería y gastronomía: Explotación y/o administración de hoteles y restaurantes, bares y/o similares, ya sea sobre edificio propio o de terceros. –Para el cumplimiento de tales fines podrá: **1) Explotar concesiones o servicios públicos; 2) Ampararse en los regímenes de promoción de inversiones nacionales, provinciales, municipales, o internacionales vigentes o a crearse; 3) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, o extranjeras; 4) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión, arrendamiento, comodato o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos; 5) Comerciar mediante la compraventa, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y productos elaborados directamente vinculados con la actividad descrita, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones, representaciones, de todos los elementos necesarios a los fines expuestos podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación de todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.”**

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES**Factura de contado:** 0011 – 00016320**Fechas de publicación:** 01/09/2023**Importe:** \$ 4,345.00**OP N°:** 100107267

POWERCO SERVICES SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea de fecha 24 de noviembre del año 2022, los accionistas resolvieron designar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular: Dante Raúl Apaza DNI: 20877063, CUIL N° 20-20877063-3, quién aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle El litoral de Corrientes N° 2920 Dpto. Salta Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00016315
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107254



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS GRAL. MANUEL BELGRANO – GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva de la Asociación Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Rescatistas Gral. Manuel Belgrano convocan a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, a 08:00 en el domicilio de calle Paraguay 1581 de la localidad de Gral. Güemes, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

N° 1) Lectura Acta anterior,

N° 2) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balances períodos 2021/2022,

N° 3) Elección de Comisión Directiva,

N° 4) Cuota social y elección Junta Electoral, a los siguientes socios: Maximiliano Sarcay, DNI N° 31.961.875, Noelia Mialla, DNI N° 33.994.155, Armando Gil, DNI N° 14.159.774 y Jesús Ortiz DNI N° 13.295.717.

Y a continuación se propone el siguiente Cronograma Electoral:

- Cierre del padrón de socios de 20:30 a 22:00 horas en sede social.
- Presentación listas de 20:30 a 22:00 horas en sede social.
- Período de tachas/impugnaciones, de 20:30 a 22:00 horas en sede social.
- Oficialización de listas, de 09:00 a 10:00 horas en sede social.

Juan Carlos Palma, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016319
Fechas de publicación: 01/09/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100107266

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 10.558.565,10
Recaudación del día: 31/8/2023	\$ 67.881,00
Total recaudado a la fecha	\$ 10.626.446,10

Fechas de publicación: 01/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100107316

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar